

Bogotá D.C, 8 mayo 2026



20268740252361

8 mayo 2026

Señor
Santiago Stiven Bravo Sierra
fabian.velez@melalleva.com.co
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta radicado no 20265340430152 del 06/05/2026.

Cordial saludo:

Muy respetuosamente en atención a su comunicación mediante la cual remite **solicitud de estado de cuenta** a las placas relacionadas y una vez consultados los registros de esta Entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

Placa	Estado
JTQ213	No registra información

La información suministrada en este documento se encuentra en constante actualización en relación con los Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) y las demás actuaciones administrativas que cursan en esta Entidad, ES preciso señalar que esta información tiene carácter informativo y no constituye documento oficial para efectos de trámites administrativos o legales.

La Superintendencia de Transporte, cuenta con el término señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, en su potestad o facultad sancionatoria, para adelantar las actuaciones administrativas en el caso que corresponda.

Finalmente, atendida su solicitud, le invitamos a comunicarse con nuestros canales oficiales en caso de requerir información adicional. Puede hacerlo a través de la línea gratuita nacional **018000-915615**, disponible de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., y los días sábados entre las 8:00 a.m. y 12:00 m. Si se encuentra en Bogotá, puede comunicarse al número **(601) 352 6700** en el mismo horario de atención. También ponemos a su

disposición el chat institucional disponible en nuestra página web **www.supertransporte.gov.co**.

Atentamente,



LUIS CARLOS QUINTERO PEÑA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 11/mayo/2026 06:31:39 p. m.

Hash: CEE-ee9514aed7b5a9ae844e9f5a02d4c6dd3a8ea581

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Constanza Julieta Rosales Parra	constanzarosales [08/mayo/2026 02:02:47 p. m.]
Revisó	Yeny Constanza Peña Garzon	yenypena [11/mayo/2026 11:42:27 a. m.]
Aprobó	Luis Carlos Quintero Peña	luispena [11/mayo/2026 06:31:39 p. m.]